



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PACIFIC INTERMODAL RENTAL S. A.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía PACIFIC INTERMODAL RENTAL S. A., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario suplente encargado de la notaría Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el 20 de octubre de 2009 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de noviembre de 2009.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada PACIFIC INTERMODAL RENTAL S. A., otorgada el 22 de Diciembre del 2011, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.12.0002742, del 31 de Mayo del 2012.
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de Disolución Anticipada antes mencionada el señor JOSE ELOY GARCES PAREDES en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil soltero, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en Guayaquil.
4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.12.0002742 el 31 de Mayo del 2012, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada PACIFIC INTERMODAL RENTAL S. A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 31 de Mayo del 2012

AB. ROBERTO RONQUILO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jun. 11-12-13 (94676)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NAHIASOLUCIONES S.A.

La compañía NAHIASOLUCIONES S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.002452, de 16 de mayo del 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.003,00 Número de Acciones 1.003 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.006,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO.- COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS, MERCADEO INFORMÁTICO Y PUBLICIDAD ELECTRÓNICA, DIGITAL, SATELITAL,...

Quito, 16 de Mayo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(94677)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BARCEV INMOBILIARIA CIA. LTDA.

La compañía BARCEV INMOBILIARIA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMTEAVI COMUNIDAD TERAPEUTICA APRENDER A VIVIR S.A.

La compañía COMTEAVI COMUNIDAD TERAPEUTICA APRENDER A VIVIR S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario